



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: COMISIÓN SECUESTRO EJECUTIVO

RADICACIÓN:	440013105001-2015-00038-00
DEMANDANTE:	ONESIMO MAYA RAMOS
DEMANDADO:	CARLOS JULIO GIOVANETTY GAMEZ
APODERADO:	EVARISTO RAFAEL PINTO PITRE

Para esta diligencia, se había fijado la fecha para el día 27 de agosto de 2021 a las nueve (09) de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles, ubicados en el Centro ejecutivo "EL PORTAL DEL VALLE" de la ciudad de Valledupar. Descritos de la siguiente manera: 1. Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 190 – 581117, Oficina 309 del mentado edificio. 2. Inmueble con matrícula 190- 58157, parqueadero No. 29 con acceso por la vía vehicular del semisótano del edificio. Inscritos en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, a nombre del señor CARLOS JULIO GIVANETTY GAMEZ.

Esta no se pudo realizar en razón a que no hubo coordinación entre la parte interesada y el secuestro.

Así las cosas, se procederá a fijar fecha para esta diligencia.

Para la efectividad de la misma, se procederá a comunicarle al parte demandante a fin de que se pongan de acuerdo con el secuestro en cuanto a los viáticos de traslados de la secuestro a la ciudad de Valledupar, por encontrarse éste domiciliado en la ciudad de Barranquilla.

En consecuencia, se

RESUELVE:

- 1) Fíjese el día ocho (8) de noviembre de 2021 a las 08:00 a.m., como el día y la hora escogidos para realizar la diligencia de secuestro de los referidos inmuebles, ubicados en el Centro ejecutivo "EL PORTAL DEL VALLE" de la ciudad de Valledupar, Cesar.

- 2) Desígnese por concepto de viáticos la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) a cargo de la parte interesada en la diligencia, los cuales deberán ser cancelados directamente a la secuestre designada o consignados a órdenes de este despacho en la cuenta de depósitos judiciales #200012041002 del Banco Agrario de Colombia S.A., con al menos 5 días de antelación a la fecha designada.
- 3) Por secretaría, comuníquesele al secuestre MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, ubicado en la Calle 35A # 8 - 34 / Barranquilla, Atlántico, teléfono celular # 3114091278 Correo electrónico: mane29-5@hotmail.com., y se le conmina a la parte ejecutante par que se ponga de acuerdo con el secuestre en cuanto viáticos que requiera para el traslado a la ciudad de Valledupar. So pena de devolver la comisión.
- 4) Cumplida la comisión devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Se deja constancia que no incorporó firma electrónica por cuanto a la fecha la dependencia encargada no ha hecho la novedad por reintegro de la suscrita juez a su cargo, en la respectiva plataforma.

Oficio